

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 idem linea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos linea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Marzo.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

El director gerente de «Nueva Montaña», Sociedad anónima del hierro y del acero de Santander, don Leopoldo Cortines y Sánchez, vecino de esta ciudad, según cédula número siete de la clase tercera, ha incoado expediente de expropiación forzosa de terrenos superficiales, sitos en paraje de Socabarga, Ayuntamiento de Villaescusa, por considerarlos necesarios para la explotación de las minas de hierro tituladas «Luz» núm. 5.671, «Micaela» núme-

ro 5.806, «Fernanda» núm. 5.807, «Julián» núm. 6.066, «Amalia» número 5.915, «Matilde» núm. 6.789, «Demasía á Amalia» núm. 6.057 y «Demasía á Luz» núm. 7.146, sobre las cuales radican, y el señor Gobernador civil, en virtud de lo que determinan los artículos 56 de la Ley de minas vigente, y el 27 de las bases generales, se ha servido con fecha 10 de Marzo de 1901, disponer que se dé al expediente la tramitación legal, procediendo en consecuencia á la apertura de la información necesaria para la declaración de utilidad pública de las obras y trabajos de explotación de las minas referidas.

Lo que para general conocimiento se hace saber por medio de este edicto á los efectos del art. 13 de la Ley vigente de expropiación forzosa, á fin de que teniendo conocimiento de la pretensión entablada, puedan los que se consideren perjudicados producir las reclamaciones oportunas dentro del plazo de diez días, contra la declaración de utilidad pública de las obras precitadas, según prescribe el art. 12 del Reglamento, hallándose de manifiesto en la Jefatura de minas de la provincia el expediente y documentos de referencia.

Santander 22 de Marzo de 1902.
El Ingeniero Jefe: P. O., A. González.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

En los expedientes de registro

para las minas nombradas «La Buena» núm. 8.451, «Isla de Cuba» número 8.163, «Pilar» núm. 8.992, «Juan Ramón» núm. 6.582 y «Araná» núm. 8.457, el señor Gobernador, con fecha 30 de Noviembre último, y en virtud de no existir terreno franco suficiente para la demarcación de citadas minas, se ha servido declarar sin curso y feneidos los expedientes de referencia.

Santander 18 de Marzo de 1902.
—El Ingeniero Jefe, Román de Ingúnza.

Por decreto del señor Gobernador civil, fecha 18 del actual y en virtud de no haber presentado los respectivos interesados, dentro del plazo legal, el papel de pagos al Estado para la expedición del título de propiedad y derechos de pertenencias, han sido declarados sin curso y feneidos los expedientes de registro para las minas nombradas «José Luis y Pilar» núm. 8.487, «Casilda» 8.598, «Juanita» 9.711, «Pacho» 9.363, «Los dos amigos» 8.360, «Mercedes» 9.905, «Esperanza» 9.827, «Gallarta» 9.276, «San Román» 9.804, «Santiago» 8.904, «Pepe» 9.741, «Dolores» 8.599, «Victoria» 8.242, «Deseada» 8.874, «Julia» 7.871, «Manolín» 8.565, «Vicente» 8.479.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación á los interesados y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 21 de Marzo de 1902.
—El Ingeniero Jefe, Román de Ingúnza.

2
Jefatura de Obras públicas
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

Don Mariano Sanjinés, como director gerente de la Compañía minera de Cabarga, solicita con arreglo á proyecto presentado, aprovechar 18 litros de agua por minuto del arroyo y fuente de la Teja, en término de Villaescusa próximo al puente de San Salvador, con destino á la alimentación de los generadores de vapor emplazados en los lavaderos de las minas que dicha Compañía posee en referido Ayuntamiento.

La toma de agua se verifica á 300 metros próximamente y al Sur de un pontón ó alcantarilla que existe en la carretera que desde el puente de San Salvador conduce al puente de Solia.

También se solicita para este aprovechamiento la imposición forzosa de servidumbre de acueducto y cabeza de presa.

Lo que de orden del señor Gobernador Civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio concediendo un plazo de treinta días á contar desde la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno Civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 20 de Marzo de 1902.
—El Ingeniero-Jefe, Enrique Riquelme.

Admon. pral. de Aduanas de Santander

ANUNCIO

El día 29 del corriente, á las doce, tendrá lugar en el despacho de esta Administración la venta en pública subasta de las mercancías procedentes de abandono que se detallan á continuación:

Expediente núm. 1

Lote único.—5 cajas Rdos. pbto. 1.140 Kmos. Conteniendo 560 kilogramos cartón de calendarios americanos para anuncio, valorados en 60 pesetas.

Expediente núm. 4

Lote único.—Ornamentos de altar en un terno completo de tejido de seda adornado con galón de algodón y metal, pesando en junto seis kilogramos, en regular uso, valorado en 190 pesetas.

Expediente núm. 5

Lote único.—Ciento veintiocho Kmos. tela de esmeril á 50 céntimos el kilo, 62 pesetas.

Expediente núm. 6

Lote único.—285 litros aguardiente de caña de 930 gramos densidad envasado en 21 garrafones de vidrio, valorado todo en 192 pesetas.

Lo que se hace público previniendo que no se admitirá postura que no cuba el tipo de tasación.

Santander 21 de Marzo de 1902.
—El Administrador, Juan San Martín.—V.º B.º El Delegado, A. Valgañón.

Junta de las Obras del Puerto

S A N T A N D E R

ANUNCIO

Esta Junta ha acordado señalar el día 19 de Abril próximo, y hora de las doce de la mañana, para proceder á la adjudicación en pública subasta de la construcción de un edificio destinado á Comandancia de Marina, con arreglo al proyecto aprobado bajo el tipo correspondiente al presupuesto de contrata, ó sea la cantidad de 59.919,22 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886 en Santander, ante el Presidente de la Junta, en el domicilio de esta, Muelle, 34, donde se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja Sucursal de Depósitos de esta provincia, para tomar parte en la subasta, será de 600 pesetas, en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber reali-

zado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten las más ventajosas dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Santander 15 de Marzo de 1902.
—El Secretario, Enrique Gutiérrez Cueto.—El Presidente, Vicente Apacico.

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... próximo pasado, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de construcción de un edificio destinado á Comandancia de Marina, se compromete á tomar á su cargo dicha construcción con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, y por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por lo que se comprometen á la construcción de dicho edificio, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponeante.

Anuncios oficiales

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la provisión de la vacante de oficial tercero de la Secretaría, con el sueldo anual de 1.850 pesetas, se anuncia el concurso libre por término de diez días, contados desde la inserción del presente en el BoLETIN OFICIAL de la provincia, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo indicado; debiendo advertirse que son condiciones precisas para optar á esta vacante de que los solicitantes sean mayores de 23 años y que lleven por lo menos cuatro años de vecindad en esta capital.

Santander 21 de Marzo de 1902.
—Pedro San Martín.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

IMPUESTO DE MINAS.- PRIMER TRIMESTRE DE 1902

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan, por el concepto de 3 por 100 del producto bruto de los minerales extraídos en el primer trimestre de 1902, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.^o de la Ley de 28 de Marzo de 1901.

NUMEROS de carpeta	del expediente	Nombre de las minas	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Término donde radican	CANTIDAD	
					CLASE	del mineral
1. 236	5.331	Altaiz	Sociedad Peña Vieja	Calamina	100	
	1.533	Aumento Marte 20	Compañía Muriedas Maliaño	Hierro	900	
204	1.695	Anita	Ricardo Shade	Idem	12.000	
158	4.221	Alicia	Harrison y Turner	Idem	4.000	
228	1.782	Antonia	Sociedad Hugh Lyle Smyth	Idem	400	
570		Aurora	Sociedad Providencia	Blenda	40	
497	3.624	Aumento á Torpeza	Tresviso	Idem	30	
511		Almazona	Camaleño	Idem	90	
496		Aumento Ontón	Hierro	Hierro	200	
112	1.438	Aumento Hormosa	Castro-Urdiales	Calamina	4.000	
482	4.185	Aquilina	Udías	Hierro	700	
275	1.707	Atrevimiento	Villaescusa	Calamina	200	
529	1.920	Aumento	Tresviso	Hierro	3.000	
133	3.973	Actividad	Medio Cudeyo	Idem	1.000	
171		Ruñita	Castro-Urdiales	Calawina	200	
422		Barrendera	Alfón de Lloredó	Hierro	300	
293		Carmelina	Reocín	Idem	2.000	
596	471	Chata	Camargo	Hierro	100	
254	1.977	Ceferina	Medio Cudeyo	Idem	14.000	
159	1.695	Carmela	Castro-Urdiales	Barita	10	
1.267	6.019	Chitón 2. ^o y 5. ^o	Torrelavega	Hierro	17.000	
130 y 131	3.755 y 387	Clara	Villaescusa	Calamina	200	
419		Carolina	Rionansa	Hierro	2.000	
751			Liérganes			

NUMEROS de carpeta	del exped. ^{te}	Nombre de las minas	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Término donde radican	CLASE del mineral	CANTIDAD FIJADA — Peso tas
133	3.827	Concha 2. ^a	Compañía Minera Cabarga	Villaescusa	Idem	1.000
121	1.064	Constancia	Sociedad Franco Española	Ramales	Calamina	200
125	1.631	Cañón	Minas Entrambasaguas	Hierro	Hierro	7800
279	4.263	Cualquier cosa	C. A. Erhardt y Compañía	Udías	Idem	4.000
598	1.541	Desengano	William Baird y Compañía	Idem	3.000	3.000
126	1.305	Despeñadero	Compañía Minera Bilbaína	Rubio	Rubio	2.000
687	4.511	Demasia á Alicia	Harrison y Turner	Hierro	Hierro	3.000
501	514	Enclavada	Sociedad Providencia	Calamina	Calamina	3.000
477		Enriqueta	Real Compañía Asturiana	Idem	Idem	70
370	1.791	Elvira	La misma	Idem	Idem	200
1.167	5.651	Ensanche 2. ^a	Minas Heras	Hierro	Hierro	70
142	3.469	Ensanche	La misma	Idem	Idem	4.000
343		El Angel	Real Compañía Asturiana	Udías	Calamina	4.000
1.390	6.363	Encinal	Sociedad Entrambasaguas	Hierro	Hierro	40
599	1.124	Francisca	William Baird y Compañía	Idem	Idem	2.000
1.389	6.353	Gerónima	Sociedad Entrambasaguas	Idem	Calamina	1.000
494		Inagotable	Tresviso	Idem	Hierro	700
75	4.293	Isabel	Castro-Urdiales	Calamina	Calamina	60
418		Isidra	Rionansa	Hierro	Hierro	700
		Industria	Castro-Urdiales	Calamina	Calamina	900
		Jesusa	Santander	Hierro	Hierro	100
		La Ciega	Villaescusa	Calamina	Calamina	100
		La Constancia	Camaleño	Idem	Calamina	2.000
		La Torra	Alfoz de Lloredo	Idem	Hierro	3.000
		La Simple	Medio Cudeyo	Idem	Calamina	2.000
		La Positiva	Penagos	Idem	Hierro	3.000
		Luisita	Udías	Calamina	Calamina	700
		Luisa	Entrambasaguas	Hierro	Hierro	900
		Luisiana	Las Rozas	Lignito	Lignito	50
		Lepanto	Sociedad Vidriera Reinosana	Hierro	Hierro	80
		La Nueva	Sociedad Herrera	Idem	Calamina	2.000
		Lucia	Minas Heras	Idem	Hierro	700
		Los Mártires	Juan Dúbeda	Calamina	Calamina	300
		Maria	Real Compañía Asturiana	Hierro	Hierro	100
		Magdalena	Sociedad Minera Bilbaína	Calamina	Calamina	3.000
		N. Trinidad	Sociedad Vidriera Reinosana	Hierro	Hierro	100
		Olvidada	Sociedad Herrera	Idem	Calamina	900
		Ontón	Juan Dúbeda	Idem	Hierro	600
		Olivada	Real Compañía Asturiana	Idem	Calamina	80
		Primera	William Baird y Compañía	Barita	Barita	90
		Punta Clara	Federico Solaegui	Calamina	Calamina	1.000
			M. Ceballos	Idem	Idem	40
			Ubaldo García	Alfoz de Lloredo	Alfoz de Lloredo	
			Real Compañía Asturiana	Castro-Urdiales	Castro-Urdiales	
			Sociedad Providencia	San Felices	San Felices	
				Tresviso	Tresviso	

213	1.303	Pepita	
382	6.147	Pedro	
1.057	5.487	Precaución	
295	2.923	Que será	
5	1.111	Rosario	
297		Rentería	
263		Tercer Resguard.	
502		Segura	
500	5.930	Suerte vista	
1.226		San José	
531		Superior	
532	73	Suerte	
428		Sinferosa	
300		San Roque	
409		San Bartolomé	
299		San Tiburcio	
550	1.402	San Julián de Musques	
495		San Carlos	
527	1.008	Santa Rosa	
414	4.243	Sofia	
245	5.477	San Antonio	
1.079		San Juan	
411	5.086	Teresa	
933	5.221	Triano	
986		Tuya	
503		Torpeza	
236	3.808	Vulcaro	
325	844	Vaciadero	
499	100	Ultima Andora	
<hr/>			
TOTAL.....			
<hr/>			

147.020

NOTA.—La fijación previa que antecede, que es, por lo menos, el doble de lo tributado en el trimestre anterior por las citadas minas (párrafo 2.º de la regla 1.ª de la Circular en la Dirección general de Contribuciones, fecha 8 de Diciembre de 1900), quedará nula para los que presenten relaciones de productos, aunque sean negativos, (párrafo 2.º de la regla 1.ª del artículo 35 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900), y será subsistente para los que falten a este requisito.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 17 de Marzo de 1902.—El Administrador de Contribuciones, Narciso López-Montenegro.—V. B.—El Delegado de Hacienda, Valgañón.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de esta provincia se han de practicar en las minas, días, sitios y términos que á continuación se expresan:

Nombre de la mina	Núm.º del expediente.	Ayuntamiento	Sitio	Operación	Interesado	Vecindad	Representante	Vecindad ó registró colindantes, según el expediente	Minas
-------------------	-----------------------	--------------	-------	-----------	------------	----------	---------------	--	-------

DEL 30 DE MARZO AL 6 DE ABRIL DE 1902

8335	Cuea	Puente Viésgo	Las Lucías	Demarc.	Paula Ruiz	Puente-Viesgo			
8334	La Nana	P. Viésgo y C. ^a	Sel de Acebo	Idem	Manuel Gutiérrez	Santander			
8369	La Olvidada	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem			
8640	Fernando	Puente Viésgo	Monte Dobra	Idem	Juan Correa	Idem			
8642	Machaquito	Idem	La Helguera	Idem	Idem	Idem			

DEL 7 AL 14 DE ABRIL

9048	Santa Ana	Puente Viésgo	Castillo de Viésgo	Demarc.	Antonio Mazorra	Santander			
9290	Dicembre	Idem	El Julloso	Idem	Juan López	Idem			
9419	La Ruesgana	Idem	Serrupio	Idem	Francisco Urquiza	Ruesga			
9420	Zis-Zás	Idem	Los Tojos	Idem	Idem	Idem			

DEL 15 AL 22 DE ABRIL

9511	Veterana	Puente Viésgo	Peña del Ramo	Demarc.	Patricio Gómez	Santander			
9512	Pablitó	Idem	La Cuévona	Idem	Idem	Idem			
9521	Carmen	Idem	Vega del Gullozo	Idem	Emilio de la Torriente	Idem			
9659	Martina	Idem	Sel del Julia	Idem	Teodosio Saenz	Idem			
9780	Luz	Idem	Monte de la Joyuela	Idem	José Antonio Riaño	Liérganes			

DEL 23 AL 30 DE ABRIL

10625	Atrevida	Fuente Buena (Dob.)	Peña del Ramo	Demarc.	Francisco Disdier	Bilbao			
8917	Amalia	Idem	La Cuévona	Idem	Quiterio Villa	Villafuerte			
9716	Quico	Idem	Vega del Gullozo	Idem	Patricio Gómez	Santander			
10779	Toranzo	Idem	Sel del Julia	Idem	Maximino Olavarria	Idem			

M.E.C.D. 2015

7209	Pamanista	Mies de Escoba
7384	Casualidad	Pámanes
7634	Ganga	Idem
7701	Anita	Cabrero
7752	2. ^a Francisco	Monte Redondo

7792	Salta Caballo	Liérganes
7820	Carmen	Idem
7927	Bernardino	Idem
8860	Blanca	Penagos
8952	La Llana	Liérganes

7384	Casualidad	»
7634	Ganga	»
7701	Anita	»
7752	2. ^a Francisco	Mónica (núm. 4652), Teresa y otras

DEL 1.^a AL 8 DE MAYO

7384	Casualidad	»
7634	Ganga	»
7701	Anita	»
7752	2. ^a Francisco	Mónica (núm. 4652), Teresa y otras

» » » » »

7384	Casualidad	Santander
7634	Ganga	Bilbao
7701	Anita	Santander
7752	2. ^a Francisco	Idem
		Idem

7384	Casualidad	Jesús Beraza
7634	Ganga	Francisco G. Rodríguez
7701	Anita	César del Campo
7752	2. ^a Francisco	Antonio Lavin
		Francisco Vázquez

DEL 9 AL 16 DE MAYO

7792	Salta Caballo	Mies de Escoba
7820	Carmen	La Sotera
7927	Bernardino	Hoyo Sahugo
8860	Blanca	Linde la Cal
8952	La Llana	Ojo de la Fuente

7792	Salta Caballo	»
7820	Carmen	»
7927	Bernardino	»
8860	Blanca	»
8952	La Llana	»

» » » » »

7792	Salta Caballo	Santander
7820	Carmen	Idem
7927	Bernardino	Idem
8860	Blanca	Idem
8952	La Llana	Idem

7792	Salta Caballo	Jesús Beraza
7820	Carmen	Francisco G. Rodríguez
7927	Bernardino	César del Campo
8860	Blanca	Antonio Lavin
8952	La Llana	Francisco Vázquez

DEL 17 AL 24 DE MAYO

9150	Deseada 1. ^a	Mies de Escoba
9266	Aumento á Inés	Liérganes
9376	Atanasia	Idem
9466	Continuación	Candino
9725	M. continuación	Penagos

9150	Deseada 1. ^a	»
9266	Aumento á Inés	»
9376	Atanasia	»
9466	Continuación	»
9725	M. continuación	»

» » » » »

9150	Deseada 1. ^a	Santander
9266	Aumento á Inés	Idem
9376	Atanasia	Idem
9466	Continuación	Idem
9725	M. continuación	Idem

9150	Deseada 1. ^a	Jesús Beraza
9266	Aumento á Inés	Francisco G. Rodríguez
9376	Atanasia	César del Campo
9466	Continuación	Antonio Lavin
9725	M. continuación	Francisco Vázquez

9150	Deseada 1. ^a	»
9266	Aumento á Inés	»
9376	Atanasia	»
9466	Continuación	»
9725	M. continuación	»

» » » » »

9150	Deseada 1. ^a	Inés
9266	Aumento á Inés	Esperanza (núm. 5923)
9376	Atanasia	Arrepentida (n. ^o 5834) y María 2. ^a (n. ^o 5966)
9466	Continuación	Maria 2. ^a , Arrepentida y Continuación
9725	M. continuación	

9150	Deseada 1. ^a	Rubí (núm. 3785)
9266	Aumento á Inés	Deseada 4. ^a (n. ^o 1580)
9376	Atanasia	Inés
9466	Continuación	Esperanza (núm. 5923)
9725	M. continuación	Arrepentida (n. ^o 5834) y María 2. ^a (n. ^o 5966)

9150	Deseada 1. ^a	Continuación
9266	Aumento á Inés	
9376	Atanasia	
9466	Continuación	
9725	M. continuación	

9150	Deseada 1.^a	Continuación

<tbl_r cells

Providencias judiciales

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Manuel García Alvarez, Juez de instrucción del partido, se cita, llama y emplaza á tres sujetos desconocidos, cuyos nombres, apellidos y vecindad se ignoran, y cuyas señas son las siguientes:

Dos de estatura alta, de regulares carnes, de barba negra y bigote el uno, el cual vestía traje negro, y el otro gris; el otro como de treinta y ocho á cuarenta años, pequeño, visto traje color canela, los cuales se dedican á la venta de trajes y relojes, que llevaban en un carro y dentro de este un perro negro, cuyos sujetos estuvieron en el pueblo de Novales á mediados del mes de Diciembre último, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en causa que se instruye por robo en la casa Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo y establecimiento de don Manuel Díaz Martínez, bajo el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Se encarga al propio tiempo á los agentes de policía judicial, que si saben el paradero de dichos desconocidos, los pongan en conocimiento de este Juzgado.

San Vicente de la Barquera veintiseis de Febrero de mil novecientos dos.—Marcelos Villanueva.—V.º B.—El Juez de Instrucción, Manuel García Alvarez.

DON VICENTE MUÑOZ PARDO
Escribano de actuaciones del Juzgado de Instrucción de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en el juicio de faltas en apelación en este Juzgado y de que se hace mérito, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

ENCABEZAMIENTO. — En la ciudad de Torrelavega, á eatorce de Diciembre de mil novecientos uno, el señor don Agapito de las Heras y Herrero, Juez de instrucción de la misma y su partido, habiendo visto este juicio de faltas promovido por don Manuel Terán, casado y vecino de Pujayo, contra Ramón González Treco, mayor de edad, carpintero y de la misma vecindad, por lesiones al primero, seguido en el Juzgado

municipal de Bárcena de Pie de Concha, pendiente ante este en virtud de la apelación interpuesta por el denunciado contra la sentencia dictada por aquel Juzgado.

PARTE DISPOSITIVA. — Fallo: Que debo revocar y revoco la sentencia apelada en cuanto por ella fué condenado Ramón González Treco á la pena de quince días de arresto, y debo condenarle y le condeno á cinco días de esa misma pena, que cumplirá en la casa de Ayuntamiento ó otra pública, ó en la del mismo penado, en otro caso, y á las costas del juicio de ambas instancias. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronunció, mandó y firmó.—Agapito de las Heras.

Y para la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de notificación al denunciante don Manuel Terán, vecino de Pujayo, en la actualidad de ignorado paradero, expido el presente que firmo en Torrelavega á veintisiete de Febrero de mil novecientos dos.—Vicente Muñoz Pardo

EDICTO

DON MANUEL GARCIA ALVAREZ, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de San Vicente de la Barquera y su partido,

Hago saber: Que el día doce de Abril próximo y hora de las doce de la mañana tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el remate de las fincas siguientes:

1.º Un prado término de Roiz, sitio Robrente, de cuatro carros cabida, ó sean siete áreas diecisiete centíreas, linda al Este finca de Pollicarpo Martínez, Sur y Oeste prado de Mateo de Cos y Norte á Machorro su valor ochenta pesetas.

2.º Una tierra en el mismo término, sitio llamado prado de Movelán, de dos carros ó sean tres áreas cincuenta y ocho centíreas; linda al Este tierra de Isidoro Sánchez, Sur el río, Oeste tierra de Angel Sánchez y Norte campo común; su valor cuarenta y cinco pesetas.

Diehas fincas se subastan como de la propiedad de don Francisco Gil Padilla, para con su importe hacer pago de costas impuestas al mismo, y se advierte á los licitadores que no existen títulos de propiedad de las fincas descriptas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en dicha subasta debe-

rán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor dado á las fincas.

Dado en San Vicente de la Barquera á dieciocho de Marzo de mil novecientos dos.—Manuel García Alvarez.—Por mandado de su señoría, Lic. Jesús María Gil Ruiz.

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en sumario sobre lesiones sufridas por Gumersindo Ibáñez, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Un tal Valeriano que fué vecino de Los Corrales y que el día veinticinco de Octubre último estaba trabajando en la mina «Morero» de Solía.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á quince de Marzo de mil novecientos dos.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

Anuncios particulares

MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

Barco y Albizuri, Bilbao

Precios económicos

Representante en Santander:

Emiliano Galdós

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

DAOIZ Y VELARDE

Imp. de la Viuda de Atienza

Lope de Vega, 4